

Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

S / D

RAWSON, 09 de Febrero de 2012.-

Ref.: Expte. Nro. 31.038/12, s/ antecedentes

Licitación Privado nro. 01/11 Rada Tilly.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Rada Tilly tramita la ejecución de condón cuneta para 112 parcelas, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$583.664,60, mediante la modalidad de contratación de licitación privada (cfr. Res. 22/11 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario, Ordenanza 1971/09).-

Desde ahora adelanto la procedencia legal de la tramitación traída a dictamen legal, con los matices y en atención a cuestiones de hecho y derecho que seguidamente expongo, y más allá de compartir los señalamientos del asesor técnico ingeniero obrante a fs. 862:

Breves Antecedentes.

A fin de tramitar la adquisición mencionada se han cursado seis invitaciones (fs. 138/43) de las cuales las cuatro presentan sus ofertas (acta de apertura a fs. 840/2), resultando ser la oferta de Carlos Gustavo ORDEIG CONSTRUCCIONES, ajustada al pliego de condiciones y la más conveniente (véase informe contable a fs. 845/6, informe técnico fs. 847/8 de la Comisión Permanente de Adjudicaciones a fs. 851/6 y cuadro comparativo a fs. 843/4, por el cual se sugiere la adjudicación), finalmente se agrega proyecto de resolución de adjudicación (fs. 857/9).-

Requisitos Acuerdo nro. 408/00 del TCCP (capítulo V, inciso b).

Puntualizo que lucen en estas actuaciones los Pliegos Base de Condiciones Generales y Particulares y Anexos fs. 05 y ss, aprobados por resolución nro. 565/11 fs. 03), informe de la Comisión Permanente de Adjudicaciones (fs. 851/6), el dictamen técnico previo (fs. 849/50), el proyecto de acto administrativo de Adjudicación (fs. 857/9) y nota de elevación (fs. 860).-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 03/12.-

Gonzalo TORREJÓN .
*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS